



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 010/96.-

VISTO ;

Las dificultades que se generan en el tránsito de vehículos auto-  
motores y la inseguridad peatonal que existe en la calle José Hernández y Fraga-  
ta Libertad, y;

CONSIDERANDO :

Que, frecuentemente vecinos de la localidad se encuentran expues-  
tos al peligro cuando transitan por la arteria mencionada en el Visto, debido a  
las altas velocidades con que circulan los vehículos durante las 24 horas del día.

Que, es la única vía segura de comunicación entre los Barrios Ar-  
mada Argentina y 72 Viviendas y el centro de la población, que está en condicio-  
nes de transitabilidad, sobre todo en la época de lluvias.

Que, es deber de este Concejo Deliberante velar por el bienestar  
general de la población y no debe permanecer indiferente a los problemas que pre-  
ocupan a los ciudadanos, tomando medidas tendientes a solucionar, en este caso /  
la inseguridad del tránsito de vehículos y de personas.

Que, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENA :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, através de la Dirección /  
de Tránsito tome las siguientes medidas:

- PROHIBIR el estacionamiento de vehículos de gran porte (camiones, acoplados,  
ómnibus, etc.) sobre la calle José Hernández por razones de que la calzada  
es angosta y obstaculizan el tránsito.
- SEÑALIZAR con carteles los límites de velocidad en que deben circular y rea-  
lizar una amplia campaña de difusión y concientización a la población en ge-  
neral.
- DISPONER de los servicios de un agente de tránsito en la mencionada arteria.
- LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS luego de un estudio técnico pro-  
ceda a realizar vaivenes -"Lomo de burro"- en la calle José Hernández, como  
así también en calle Fragata Libertad, en el pasaje ubicado entre Avenida /  
9 de Julio y José Hernández del Barrio Armada Argentina.

ARTICULO 2º.- Publíquese, comuníquese y archívese.

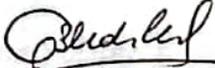
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,  
A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -



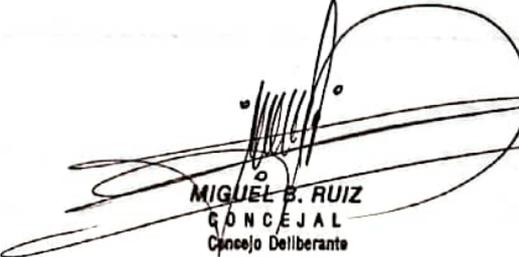
EDUARDO FARFAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

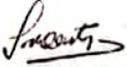
JACINTO MARTINEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Concejo Deliberante

ERNESTO J. APARICIO  
RESIDENTE  
Concejo Deliberante

  
GLADYS B. URO  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante

  
FREDDY IZURSA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante

  
MIGUEL B. RUIZ  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante

  
ISABEL MARTINEZ  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante

  
OSCAR H. FERRER BRAVO  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante

  
VICTOR H. VACA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante